

(R. C. de la C. 1049)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de trescientos treinta y siete mil (337,000) dólares provenientes del Apartado 55, Inciso (d) de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009 asignados al Distrito Representativo Núm. 4; según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de trescientos treinta y siete mil (337,000) dólares provenientes del Apartado 55, Inciso (d) de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009 asignados al Distrito Representativo Núm. 4, según se detalla:

#### Municipio de San Juan

- |    |  |                        |
|----|--|------------------------|
| 1. | Para la realización de mejoras a la infraestructura de la escuela de la Comunidad República de El Salvador, ubicada en la Avenida Escorial Esquina calle Elma de la Urbanización Caparra Heights de Río Piedras. | \$20,000               |
| 2. | Para la construcción de un parque pasivo y cualquier otra mejora necesaria en la Escuela de la Comunidad Evaristo Ribera Chevremont, ubicada en la Calle 58 Esquina Calle 17 del Residencial Vista Hermosa.      | \$30,000               |
|    | <b>Subtotal</b>  | <b><u>\$50,000</u></b> |

#### Administración de Servicios Generales

- |    |  |          |
|----|--|----------|
| 1. | Para ser transferidos a la Asociación de Condomines Borinquen Towers I, II y III, ubicado en la Avenida F.D. Roosevelt, para ayudar a sufragar los costos de mejoras a la verja de seguridad de las tres (3) torres que componen dicho complejo de vivienda. | \$50,000 |
| 2. | Para ser transferidos al Consejo de Titulares del Condominio Camino Real, ubicado en el #1500 de la Carretera Núm. 19 de Río Piedras, para ayudar a sufragar los costos de construcción de modificación  |          |

	de la entrada con el fin de controlar los accidentes que allí vienen ocurriendo como consecuencia de la ampliación de la Ave. Jesús T. Piñero y cualquier otra mejora necesaria a sus áreas comunes en el complejo de apartamentos.	\$30,000
3.	Para ser transferidos a la Asociación de Vecinos Urb. Millaville-García (AVEMIGA) de Río Piedras con el fin de ser utilizados en la realización de mejoras a sus facilidades deportivas y recreativas.	\$20,000
4.	Para ser transferidos a la Asociación de Residentes ABCC, Inc. De la Urbanización Antonsanti, Belisa, Caribe y Villa Canales para realizar mejoras a los accesos de seguridad de su comunidad.	\$30,000
5.	Para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización El Cerezal, Inc. Para cubrir los costos de mejoras a la infraestructura del control de acceso y cualquier otra mejora necesaria en sus facilidades deportivas y recreativas de su comunidad.	\$45,000
6.	Para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urb. Las Cumbres III y IV, Inc. Para sufragar los costos de construcción de una plazoleta de 14 x 14 para un área de gazebo en las facilidades ubicadas en la calle Washington, Esquina Roosevelt de la Urb. Las Cumbres III y IV.	\$25,000
7.	Para ser transferidos a Crown Hills Asociación de Propietarios, Inc., para cubrir los costos de construcción de la etapa inicial del control de acceso de la Calle Zambese de la Urbanización Crown Hills.	\$37,000
8.	Para ser transferidos a la Asociación de Residentes San Juan Gardens, Horizons y Romany, Inc. Para cubrir los costos de mejoras a la infraestructura del control de acceso de su comunidad.	\$50,000
	<b>Subtotal</b>	<b><u>\$287,000</u></b>
	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$337,000</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original.**  
**16 de septiembre de 2011**

  
Firma: \_\_\_\_\_  
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios